



SESIÓN ORDINARIA N°36-2017

Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y seis - dos mil diecisiete, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 10 de enero del 2017, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y diez minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal
Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal
Bernarda Agüero Alpizar
Miguel Ángel Alán Mora
Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

María Gabriela Sagot González
Alejandro Arias Ramírez
Anthony Fallas Jiménez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES:

Adonai Jiménez Salas
Yerling Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y aprobación de Actas
- 3- Lectura de correspondencia y acuerdos
- 4-Informe del Alcalde Municipal
- 5-Mociones
- 6- Informe de Comisión
- 7- Asuntos de Trámites Urgente
- 8-Asuntos Varios

Sesión Ordinaria N°36-2017

10/01/2017

9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete y diez minutos exactos.

CAPITULO SEGUNDO –APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°35-16 del día 12 de diciembre del 2016.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta-----.

APROBADA-----

INCISO N°3:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Extraordinaria N°15-16 del día 14 de diciembre del 2016.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que en relación a la denuncia de la Regidora Bernarda Agüero Alpizar, mantiene su posición, que la felicita por su valentía, pero no quedo en acta, de que se entienda que son dos cosas distintas: una es el apoyo a la regidora y la otra es que el compañero que está siendo denunciado, lo conoce hace tiempo; le da la impresión de que no es una persona que haya cometido esa situación, pero que quede claro que no es nada en contra del compañero, ya que tiene una impresión positiva de él.-

No habiendo más enmiendas y correcciones se aprueba el acta-----.

APROBADA-----

CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

Del Tribunal Supremo de Elecciones, se conoce Resolución N°124-M-2017, de las nueve horas cinco minutos del cinco de enero del dos mil diecisiete, sobre las diligencias de cancelación de credenciales de la Regidora suplente del Cantón de Montes de Oro, provincia Puntarenas, que ostenta la Señora Carmen Alicia González González.

Por lo tanto: se cancela la credencial de la Regidora suplente de la Municipalidad de Montes de Oro, provincia Puntarenas, que ostenta la Señora Carmen Alicia González González. En su lugar, se designa al Señor Randall Alfaro `Peña, cédula de identidad N°6-0257-0549, esta designación rige a partir de la respectiva juramentación y hasta el

Sesión Ordinaria N°36-2017

10/01/2017

treinta de abril de dos mil veinte. Al tenor de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 10 del Código Electoral.

Conocida la Resolución, el Presidente Municipal procede a juramentar al Señor Randall Alfaro Peña, cédula de identidad N°6-0257-0549.

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO

INCISO N°5

Del Gestor ambiental Municipal-Fabián Vindas Cerdas, se conoce Oficio G.A. N°063-2016, donde informa al Concejo Municipal que en virtud de los esfuerzos que la Municipalidad ha realizado en relación a la constante lucha contra el vector Aedes Aegypti, trasmisor del virus del Dengue, Chikungunya y Zika, he decidió conformar una comisión, que integra los actores sociales y fuerzas vivas del Cantón.

Por lo anterior, solicita un espacio en las próximas sesiones municipales para exponer el objetivo, plan de trabajo de esta comisión y así poder tener el respaldo de este Órgano Colegiado.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°6:

En atención a la solicitud suscrita por el Gestor Ambiental Municipal-Fabián Vindas Cerdas, el Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a la comisión encargada de velar por las medidas y acciones para tratar de disminuir el virus del Dengue, Chikungunya y Zika, para la Sesión Extraordinaria del día 12 de enero del 2017; a partir de las 5:00p.m, en la Sala de Sesiones de esta Municipalidad.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°7:

De la Contadora Municipal-María Isabel Corella Castro, se conoce copia de Oficio DC-161-2016, enviado al Alcalde Municipal; dando respuesta a Oficio ALCM-467-2016, donde se le solicito información sobre los funcionarios que tienen jornadas de más de doce horas, indicando que:

- 1- Que en el Oficio DC-152-16, dirigido al Alcalde Municipal y a la Señora Vicealcaldesa, le respondieron que no contaban con dicha información.
- 2- Con Oficio DC-153-2016, le solicite a la Tesorera Municipal, la información, la cual le da respuesta con Oficio TM-134-16, en donde se le indica que el

Sesión Ordinaria N°36-2017

10/01/2017

funcionario que se excede en la jornada de 12 horas en algunas ocasiones es la Señora Juanita Villalobos Arguedas (Secretaria Municipal).

ENTERADOS.

INCISO N°8:

1- Del Señor Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-522-2016, dirigido al Señor Rogelio Ugalde Alvarado, donde le responde nota de fecha 29 de noviembre del 2016, en relación a la información acerca de las jornadas de trabajo que cancela esta Municipalidad mayores a 12 horas. Y para lo cual adjunta Oficio N°TM-134-16, suscrito por la Tesorera Municipal-Selma González Rojas, donde se indica que únicamente la Señora Juanita Villalobos Arguedas (Secretaria Municipal), se le cancelan en algunas ocasiones más de 12 de horas, esto por cuanto la Señora Villalobos debe permanecer en las sesiones municipales.

Sin omitir informarle, que dicha situación se viene presentando desde muchos años atrás, por lo que esta Administración está tratando de corregir este accionar, consecuentemente, ya el Órgano Colegiado considero el asunto y aprobó moción presentada en ese sentido, donde a partir de enero del 2017, las sesiones se realizaran a las 5:00p.m con el único fin de corregir esta situación.

ENTERADOS.

INCISO N°9:

De la Lcda. Tatiana Araya Araya-Gestora de Servicios, se conoce copia de Oficio N°UGS-208-2016 enviado a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, donde le da seguimiento al Expediente N°16-009975-0007-CO.

Sesión Ordinaria N°36-2017
10/01/2017

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS



Miramar, 16 de Diciembre de 2016

Oficio N° UGS-208-2016

Señores
Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
Email: informes-sc@poder-judicial.go.cr



Asunto: seguimiento Expediente N°16-009975-0007-CO.

En virtud de que se acusa de desobediencia a lo ordenado por esta Honorable Sala por incumpliendo de lo resuelto en la Resolución número 2016-011740, procedo en tiempo y forma a presentar las pruebas con el fin de que se exonere de cualquier responsabilidad por cuanto siempre he actuado en apego a ley y los mandados de ésta Sala emite.

Hechos:

1. Es cierto que el día 23 de agosto del 2016 recibí notificación de la resolución N°2016011740 del expediente 16-009975-0007-Co.
2. El día 24 de agosto del 2016 a las 12:57 horas envié al correo Informes-Sc@poder-judicial.go.cr, Oficio UGS N°123-2016 a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia solicitando una ADICION Y ACLARACION en tiempo y forma sobre la resolución N°2016011740, por cuanto requería una aclaración sobre la información que debía entregarle a la Sra. Cyntia Ampie, para el cual indique el siguiente lugar para notificación sidalysve@hotmail.com.
3. El día 25 de agosto del 2016 a las 7:35 am envié al correo cyntiar@yahoo.com Oficio UGS N°124-2016 dirigido a la Sra. Cyntia Ampie Castro, informándole sobre la Solicitud de Adición y Aclaración que se había entregado a la Sala Constitucional producto de la resolución N°2016011740, por lo que la información requerida se le iba a remitir hasta que la sala resolviera el Oficio Planteado.
4. El día 08 de diciembre del 2016, la Sra. Amplié solicita al Concejo Municipal la apertura de un procedimiento Administrativo a mi contra, por omitir lo dispuesto por esta sala mediante resolución N°2016011740, es por ello que me doy enterado extraoficialmente que aparentemente ésta Sala ya había resuelto lo planteado en el Oficio UGS N°123-2016; es por ello que acudo a las Oficinas de La sala Constitucional con el fin de consultar el expediente y pedir copia del mismo, y durante dicho proceso la Sra Graciela Campos A, Técnico de la Sala de la Corte Constitucional, ese mismo día 13 de diciembre del 2016 a las 13:30horas me notifica sobre la acusación sobre la desobediencia que se me imputa.
5. Tal como lo consta en el expediente, efectivamente la sala emitió resolución N°2016013234 el día 16 de setiembre del 2016 a las nueve horas con 30 minutos, donde indica o resuelve en el Por tanto lo siguiente: *No ha lugar a la gestión formulada*, sobre la solicitud de adición y aclaración presentado por mi persona de la sentencia 2016-011740, mismo que se le NOTIFICÓ SOLAMENTE A LA SRA CYNTHIA DEL CARMEN AMPIE CASTRO, tal como lo muestra el Acta de Notificación con fecha de 20/09-2016 17:36:00 que consta en el expediente que posee la Sala Y NO A MI PERSONA, tal como lo solicite en el Oficio UGS N°123-2016, en el cual fije un lugar para notificar lo resuelto, así las cosas, me enteré del contenido de dicha resolución hasta el día 13 de diciembre 2016, por todo lo anterior

Oficina: Miramar | Correo: taraya@munimontesdeoro.go.cr
Teléfonos: 2639-9020 ext 111 Fax 2639-8083

Sesión Ordinaria N°36-2017
10/01/2017



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
UNIDAD DE GESTION DE SERVICIOS

considero que con la omisión de tal notificación es una evidente violación al Debido Proceso y constituye indefensión a mi persona, quien estaba a la espera de que se le aclara las dudas e incongruencias que poseía de la Resolución N° 2016011740 de las nueve horas cinco minutos del 19 de agosto del 2016.

6. Una vez enterada de lo resuelto en la resolución N°2016013234, donde se me rechaza la solicitado, procedí a solicitar criterio Legal a la nuestra abogada mediante oficio UGS N°205-2016 con fecha de recibido del día 15 de diciembre 2016, con el fin que esclarezca las dudas originadas y planteadas en el oficio UGS N°123-2016 y así poder brindar la información requerida por la Sra Ampie, en apego de la Resolución N° 2016011740, misma que fue atendida por nuestra abogada el día 16 de diciembre del 2016 mediante oficio D.I N°83-2016.
7. Una vez teniendo todo claro, procedo a confeccionar oficio N° UGS-206-2016 con fecha del 16 de diciembre del 2016 donde remito la lista de los nombres de las personas físicas y jurídicas que se encontraban morosas con el Municipio a la fecha de la solicitud, indicando el nombre o clase de tributo en referencia, periodo adeudado, monto- estado de cuenta y su periodicidad de cobro, con ello doy respuesta a lo solicitado por la Sra Ampie el día 11 de julio del 2016 y a lo ordenado por la Sala mediante resolución N°2016011740.

Por todo lo anterior quedando en evidencia que no se me notificó la resolución 2016-011740, la cual ésta unidad administrativa estaba esperando para atender el mandato dado en la resolución 2016011740, puesto que en dicha resolución se resolvía la gestión planteada mediante oficio UGS N°123-2016, la cual era necesaria para acatar "ipso facto" el mandato constitucional, y así quedó demostrado por cuanto la Sra Ampie ya se le notificó la información requerida, así las cosas SOLICITO se me exonere de cualquier responsabilidad por cuanto siempre he actuado en apego a ley y los mandados de ésta Sala emite.

Adjunto como prueba lo siguiente:

1. Oficio UGS N°123-2016, oficio N° UGS 124-2016, Oficio N° UGS 205-2016
2. Acta de Notificación a la señora Cinthia Ampie de la resolución N° 2016013234.
3. Notificación sobre el acto de desobediencia que se me acusa.
4. El criterio de la Asesora Legal de esta Municipalidad oficio N° DL-83-2016
5. Notificación de lo solicitado por la Señora Ampie Castro Oficio N° UGS-206-2016 del 16-12-2016.

Para notificaciones al correo sidalyc@hotmail.com, o fax: 2639-8083.

Lcda. Tatiana Araya Araya
Gestora de Servicios Municipales.

cc. Alcalde Municipal
Concejo Municipal
Asesora Legal
Expediente N°16-009975-0007-CO.
Archivo



Correio: taraya@munimontesdeoro.go.cr
Telefonos: 2639-9020 ext 111 Fax 2639-8083

ENTERADOS.

Sesión Ordinaria N°36-2017

10/01/2017

INCISO N°10:

De la Lcda. Tatiana Araya Araya-Gestora de Servicios, se conoce copia de Oficio N°UGS-209-2016 enviado a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, donde envía un Fe de erratas al Oficio N°UGS-208-2016, sobre expediente N°16-009975-0007-CO, que dice:

Sesión Ordinaria N°36-2017
10/01/2017

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
UNIDAD DE GESTION DE SERVICIOS



Miramar, 19 de diciembre 2016.

Oficio N° UGS-209-2016

Señores
Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
Email: informessc@poder-judicial.go.cr

Asunto: Fe de erratas Oficio N° UGS-208-2016 sobre expediente N°16-009975-0007-CO

Del Oficio N° UGS-208-2016 con fecha de 16 de diciembre, enviado a ésta institución mediante vía fax n°2295-3712 a las 16:47 minutos y por medio del correo electrónico Informes-SC@poder-judicial.go.cr y al informessc@poder-judicial.go.cr (correo señalado) en la resolución del día 28 de noviembre del 2016 a las 16:40 minutos sobre el expediente N°16-009975-0007-CO.

DICE

Por todo lo anterior quedando en evidencia que no se me notificó la resolución 2016-011740, la cual ésta unidad administrativa estaba esperando para atender el mandato dado en la resolución 2016011740, puesto que en dicha resolución se resolvía la gestión planteada mediante oficio UGS N°123-2016, la cual era necesaria para acatar "ipso facto" el mandato constitucional, y así quedó demostrado por cuanto la Sra Ampie ya se le notificó la información requerida, así las cosas SOLICITO se me exonere de cualquier responsabilidad por cuanto siempre he actuado en apego a ley y los mandados de ésta Sala emite.

DEBE DECIR

Por todo lo anterior quedando en evidencia que no se me notificó la resolución 201613234, la cual ésta unidad administrativa estaba esperando para atender el mandato dado en la resolución 2016011740, puesto que en dicha resolución se resolvía la gestión planteada mediante oficio UGS N°123-2016, la cual era necesaria para acatar "ipso facto" el mandato constitucional, y así quedó demostrado por cuanto la Sra Ampie ya se le notificó la información requerida, así las cosas SOLICITO se me exonere de cualquier responsabilidad por cuanto siempre he actuado en apego a ley y los mandados de ésta Sala emite.

Lcda. Tatiana Araya Araya
Gestora de Servicios Municipales.

cc. Coreo Electrónico.
Alcalde Municipal
Concejo Municipal
Asesora Legal
Expediente N°16-009975-0007-CO.
Archivo



"Montes de Oro, Tierra de Riqueza Natural" | Correo: taraya@munimontesdeoro.go.cr
Telefonos: 2639-9020 ext 111 Fax 2639-8083

Sesión Ordinaria N°36-2017

10/01/2017

ENTERADOS.

INCISO N°11:

De la Contraloría General de la República se conoce Oficio N°17083, donde envían la aprobación parcial del Presupuesto inicial para el año 2017, de la Municipalidad de Montes de Oro, por un monto de ₡1.814.046.564.00.

Se imprueba el contenido presupuestario, considerando en la partida de gastos de “Remuneraciones”, para la creación de dos plazas administrativas (un oficinista y un encargado de bodega para la Unidad Técnica de Gestión Vial), financiado con recursos del aporte el Gobierno Central (Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley N°8114), por cuanto se incumple el principio de legalidad consagrado en el numeral 11 de la Ley General de la Administración Pública y de la Constitución Política, así como lo principio de universalidad e integridad establecidos en los artículos 176 de la Constitución Política y en el artículo 5 inciso a) y 8 Incisos A) Y B) de la Ley N°8131.

Deliberación:

El Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que el presupuesto fue aprobado parcialmente, lo único que no se aprobó fueron esas dos plazas, la de oficinista y bodeguero que son recursos del Departamento Vial, si se aprobó la plaza del mecánico. La Contraloría lo que dice es que esas plazas son administrativas y que existe un reglamento para esa Ley, pero que no ha sido aprobado; habrá que ver qué pasa cuando se apruebe.

Es un monto aproximado de nueve millones, que va para una cuenta especial, para que en cualquier momento se pueda utilizar.

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa que recuerda cuando se aprobó este tema en el presupuesto, que hubo un receso y que su persona dijo que no era que estaba en contra de esas plazas, que simplemente que lo observaba muy apresurado para la creación de las mismas y que el otro argumento que dijo fue que la Ley N°8114, era para arreglos de caminos y no para plazas y ahora la Contraloría lo viene a decir; bueno que nos sirva a todos como experiencia, no es que está en contra; pero en el derecho administrativo que nos rige hay que tener mucho cuidado.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que en este caso; un reglamento no viene a modificar la Ley, lo que tiene que ser es modificar la Ley.

Sesión Ordinaria N°36-2017

10/01/2017

El Regidor Juan Luis León Barrantes expresa que ese reglamento es la Ley, el cual está en consulta, donde se va a modificar. Además, de que muchas Municipalidades está en contra de ese Reglamento, porque nos vemos lesionados.

El Alcalde Municipal expresa que no es que no quisieron aprobarlas y que la Ley no lo permite a como lo dijo el compañero Anthony, porque la plaza de mecánico si la aprobaron; es el nombre de las plazas, a como lo expreso el funcionario de la Contraloría el Lcdo. Gonzalo. Porque, hay que tener en cuenta que ingresa más dinero y se irán a ocupar más plazas.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que se siente muy satisfecho con la resolución de la Contraloría, firmada por el Lcdo. Gonzalo, el cual lo conoce, es una persona correcta y seria, una vez tuvo una reunión con él.

Muchas veces la Contraloría no ha actuado con las denuncias; pero si logramos llamar la atención con la visita que hicimos, entonces cuando vean un asunto de esta Municipalidad, se acuerden de nosotros.

ENTERADOS

INCISO N°12:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-534-2016, enviado a la Señora Cyntia Ampié Castro, donde le comunica que según nota de fecha 08 de diciembre del 2016, se permite adjuntar oficios D.L.N°83-2016, UGS N°114-2016 y U.G.S 124-2016, mismos que responde su nota. Además con respecto a sus solicitudes, le informa que la apertura del procedimiento administrativo y la remisión de las piezas ante el Ministerio Publico es improcedente, prueba de ellos son los documentos que se aportan y que se adjunta en el expediente judicial N°16-009975-0007-CO, sito en la Sala Constitucional y del cual se guarda una copia íntegra en CD, ya que no fue notificada, violentando el debido proceso y generando indefensión. Por otro lado le comunica que no existe mala asesoría ni tampoco omisión por parte de la Asesora Legal Lcda. Sidaly Valverde Camareno ya que la omisión se dio por parte de la Sala Constitucional.

ENTERADOS

Sesión Ordinaria N°36-2017

10/01/2017

INCISO N°13:

De la Asociación Boyera Oromontana, se conoce nota donde solicitan el permiso para las fechas 8 y 9 del 2017, para las actividades de la Asociación, las cuales son importantes para la Asociación y para el rescate de la cultura costarricense.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°14:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud de la Asociación Boyera Oromontana a la Administración.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°15:

De la Directora Ejecutiva MBA-Karen Porras Arguedas de la U.N.G.L, se conoce copia de Oficio DE-0002-01-2017, enviado a la Ministra del Ministerio de Planificación y Política Económica Sra. Olga Marta Sánchez Oviedo, donde le solicitan los últimos borradores de los reglamentos correspondientes a la Ley N°9329 "*Ley para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*" que incluyan las modificaciones provenientes de las revisiones realizadas en el Consejo Consultivo de Descentralización durante 2016 y posteriores.

ENTERADOS

INCISO N°16:

De la Sra. Cyntia Ampié Castro, se conoce Oficio CB-AC/01-2017, donde expresa que el día 09 de noviembre del 2016, envió nota al Concejo, donde solicitaba la recusación y abstención de las Lcda. Sidaly Valverde y Tatiana Araya, en la resolución del Recurso de Apelación contra el cobro retroactivo por concepto de patente de buhonera a su nombre, el cual fuera interpuesto por la suscrita el día 6 de junio del 2016, nota que a la fecha no ha sido contestada.

Por lo tanto, con el fin de evitar llevar este asunto a otras instancias jurisdiccionales, de la manera atenta solicita resolver conforme al debido proceso su solicitud de Recusación y abstención.

INCISO N°17:

Sesión Ordinaria N°36-2017

10/01/2017

De la Sra. Cynthia Ampié Castro, se conoce Oficio CB-AC/02-2017, donde expresa que el día 07 de noviembre del 2016 ante este Concejo municipal su posición de que debido a fuertes conflictos de intereses entre la Lcda. Sidaly Valverde y la Lcda. Tatiana Araya y su persona, se oponía que estas funcionarias participaran como asesoras en la resolución de la impugnación interpuesta por la suscrita el día 6 de junio del 2016 contra el cobro retroactivo por concepto de patente de buhonera a su nombre, el 9 de noviembre del 2016 envió formalmente la nota a este Concejo solicitando la Recusación y Abstención de las funcionarias en mención.

Siendo de su conocimiento que la nota de fecha 09 de noviembre fue conocida por el Sr. Juan Luis León (Presidente Municipal), por los miembros de la Comisión de Jurídicos e inclusive leída por la Lcda. Sidaly Valverde antes de dar inicio la reunión de la Comisión el día jueves 10 de noviembre del 2016 y a sabiendas de que su solicitud fue ignorada e inclusive hasta la fecha no ha sido resuelta conforme a derecho, el día 14 de noviembre del 2016 envié nota a este Concejo solicitando que se certificara la siguiente información:

- 1- Si la nota solicitando la Recusación y Abstención de la Lcda. Sidaly Valverde y La Lcda. Tatiana Araya en el caso de la patente de buhonero a su nombre había sido del conocimiento de los miembros de la Comisión de Jurídicos y de la Lcda. Sidaly Valverde.
- 2- La participación de la Lcda. Sidaly Valverde y la Lcda. Tatiana Araya en la reunión de la Comisión de Jurídicos del día 10 de noviembre del 2016 como asesoras en el caso de la Patente de Buhonera a su nombre.
- 3- Al día de hoy, ya transcurrido el tiempo de ley para resolver mi solicitud de información, a fin de evitar recurrir a otras instancias jurisdiccionales y en apego a sus derechos, solicito se le brinden la información solicitada concretamente en los puntos 1 y 2 de la nota con fecha 14 de noviembre del 2016, descritos en la presente.

Deliberación:

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que el Código Municipal en su artículo N°49, estipula que los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las comisiones con carácter de asesores. Además, que la Señora Cynthia Ampié, expreso que mi persona era el Presidente de la Comisión y no es así y envió la nota a la Comisión y sin haberla conocido el Concejo, porque la Sesión era después de la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que la nota llegó extemporánea; además de que la Abogada Sidaly expreso en la reunión de comisión; que ella no tenía conflictos con la Señora Cynthia.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que la Señora Cynthia en una sesión antes de presentar la nota, ella había expresado al Concejo sobre la recusación de ambas

Sesión Ordinaria N°36-2017

10/01/2017

funcionarias, pero no hubo ningún acuerdo; además de lo que dice el Presidente Municipal, de que no llegó por escrito al Concejo Municipal.

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa que la Señora Cynthia no alega que ellas sean asesoras, lo que alega ella es porque tienen conflicto de intereses y se deben de inhibir en participar en la comisión.

Conocida las dos notas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°18:

En atención a la solicitud de la Sra. Cynthia Ampié Castro relacionada a la Recusación y Abstención de la Lcda. Sidaly Valverde Camarero y La Lcda. Tatiana Araya Araya; en participar del caso de la patente de buhonero a su nombre, el Concejo Municipal acuerda contestarle: que al no tener el Concejo Municipal la solicitud por escrita antes de que se reuniera la Comisión de Asuntos Jurídicos y no habiendo ningún acuerdo municipal, que respalde que ambas funcionarias se le estaba recusando y absteniendo en participar en dicha Comisión; motivo suficiente para que la Comisión de Asuntos Jurídicos; se inhibiera a tomar cualquier decisión al respecto.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°19:

De la Sra. Marisol Morales Araya, se conoce nota donde solicita la colaboración del arreglo del tramo situado frente a su casa que cita 250 metros sur de la Escuela de Linda Vista, ya que está en lastre y genera mucho polvo.

Por lo que solicita que le informen que si esa calle está para atender en este año. Ya que el polvo afecta a su estado de salud.

Por lo que adjunta el dictamen médico.

Deliberación:

El Alcalde Municipal expresa que no solo ese tramo de esa Urbanización está en lastre que existen otros y que este año todas se van a pavimentar.

ENTERADOS

INCISO N°20:

De la Sra. Ana Victoria Prendas Garita-Presidenta de la Asociación Oromontana Personas con Discapacidad, se conoce nota informando que a la Regidora Bernarda Agüero Alpizar se le entregó la propuesta de Reglamento para la COMAD de la Región

Sesión Ordinaria N°36-2017

10/01/2017

Pacífico Central-Municipalidad de Montes de Oro, esto por cuanto fue la única regidora que asistió a la capacitación sobre alcances y funcionamiento de la COMAD.

Además, aprovecha para reiterar las preocupaciones expresadas en nota recibida el 8 de diciembre del 2016 y de la cual no se ha recibido respuesta.

Ratifican una vez más el deseo de trabajar en conjunto en el bienestar de la población con discapacidad del Cantón.

Deliberación:

La Señora Ana Prendas Garita expresa que en una capacitación sobre este tema, solo la Regidora Bernarda asistió. Por eso, es que le deja a ella el proyecto del Reglamento; para que lo presente al Concejo.

Se pone a las órdenes, para trabajar en conjunto con este tema, había enviado una carta donde no le han contestado e inclusive ni la comisión de la COMAD se ha juramentado.

Además, le recuerda al Alcalde el logo en el parqueo de la Municipalidad; para las personas con discapacidad.

También, le preocupa que no se cumpla con esa Ley e inclusive en la Clínica hace poco se hizo un paso que no cumple.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que no es que se ha ignorado este tema, porque en una sesión se hablo, que inclusive se dijo que el Señor Mario viniera y nos explicara el alcance de la Ley.

El próximo martes, presenta el proyecto de reglamento.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que es consciente que este tema siempre ha sido ignorado, no eran tomados en cuenta.

Le preocupa la respuesta de la carta, sé que hay una comisión, pero de su parte hay voluntad y sé que de parte del Alcalde también.

El Alcalde Municipal expresa que se le había olvidado lo del logo, lo cual pide disculpas, pero lo va a tomar cuenta y con respecto a las respuestas de las notas; el Concejo se dio por enterados.

La Regidora Suplente María Gabriela Sagot González expresa que ese acceso que se construye en la Clínica, debe de ir a la mano con la Municipalidad, ya que es una obra civil y se le debe de solicitar que cumpla la ley, lo cual llamo a la reflexión a la Administración.

Y además, apoya lo que dice la Señora Ana Prendas.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que esta consiente que ignora muchos términos de esa Ley, lo cual es muy importante. Por lo que propone que se invite al Señor Mario y a la Señora Ana a una Sesión Extraordinaria; con el objeto de que nos vengan a instruirnos sobre este tema.

Sesión Ordinaria N°36-2017

10/01/2017

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa estar de acuerdo con la propuesta del Regidor Miguel.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°21:

El Concejo Municipal acuerda realizar una Sesión Extraordinaria el día 02 de febrero del 2017 a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el objeto de atender a la Señora Ana Victoria Prendas Garita y al Lcdo. Mario Rivera Lizano, para que exponga acerca de los alcances y funcionamiento de la Ley N°7600.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°22:

El Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia presenta el Oficio ALCM-07-2017, donde adjunta el Oficio DFOE-DL-1459, suscrito por el Lcdo. German Mora Zamora, Gerente de Área de a la Contraloría General de la República, donde informan de la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario , del mismo modo ajunta el Oficio AMN°537-2016, donde se informa al Ente Contralor sobre el ajuste realizado en el Programa 111 solicitado en el punto 2.2 del Oficio de remisión con referencia N°17083.

El Oficio AMN°537-2016, dice:

Pag 1

Oficio AM- N° 537 -2016

Miramar, 22 de diciembre 2016

Señores:

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Área de Servicios Municipales

Contraloría General de la República

San José

Estimados señores:

Por este medio hago de su conocimiento que se realizó en el SIPP el ajuste al Presupuesto Ordinario 2017, según lo indicado en el punto 2.2 del oficio de remisión N°17083.

PROGRAMA III: INVERSIONES

02: VIAS DE COMUNICACIÓN

ACTIVIDAD: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

REBAJAR

9.553.615.70

REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos Fijos

7.483.445.28

Sesión Ordinaria N°36-2017

10/01/2017

0.03.03	Decimotercer Mes	623.620.44
0.04.01	Contrib Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	692.218.69
0.04.05	Contrib Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	37.417.23
0.05.01	Contrib Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	380.159.02
0.05.02	Aporte Patronal de Regimen Obligatorio Pensiones Complemen.	112.251.68
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	224.503.36

AUMENTAR

9.553.615.69

CUENTAS ESPECIALES

9.(SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIAS

SUMAS	CON DESTINO	ESPECIFICO	SIN	ASIGNACION	
9.02.0: PRESUPUESTARIAS					9.553.615.69
(Fondo ley 8114/9329)					

Los correos electrónicos para notificaciones:

a-) alcalde@munimontesdeoro.go.cr

b-) cont.montesdeoro@ice.co.cr

Atentamente,

Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal

CC: Archivo"

ENTERADOS

INCISO N°23:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-05-2017, donde adjunta el Oficio ALCM N°545-16, correspondiente a la demanda presentada por la Señora Gina Mora Ramírez ante el Tribunal Contencioso Administrativo, mismo que concierne al proceso: Medida Cautelar Ante Causam. Demandada: Municipalidad de Montes de Oro y Contraloría General de la República.

ENTERADOS

Sesión Ordinaria N°36-2017

10/01/2017

INCISO N°24:

EL Presidente Municipal somete a votación la ampliación de cierre de sesión en media hora más.

APROBADO.

INCISO N°25:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-06-2017, donde expresa que según moción aprobada por el Concejo Municipal mediante Inciso N°7, Capítulo N°V, donde solicitan que las Secesiones Municipales sean transmitidas en vivo y se tenga mayor participación Ciudadana, esta Alcaldía mantuvo conversación con el Señor Alfonso Estevanovich, periodista dueño de una emisora AM, donde le solicito la colaboración de su radio, el cual esta anuente a colaborar; asimismo se está preparando un proyecto con la propuesta del servicio, para presentarlo y además de que ofreció sus servicios gratuitamente.

Deliberación:

El Regidor Anthony Fallas Jiménez agradece la gestión oportuna del Alcalde Municipal, y la idea no es de incurrir en gastos elevadísimos, lo cual le parece excelente la idea.

ENTERADOS

CAPÍTULO CUARTO- INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°25:

- 1- Les desea Feliz Año a todos.
- 2- Informa que la UCR, está interesada en darle una capacitación al Concejo Municipal sobre "*La importancia del Gobierno Local*"; y para lo cual tienen varias fechas a escoger del 30 al 03 de febrero del 6 al 10 de febrero y del 13 al 17 de febrero del 2017, tiene una duración de tres horas.

Queda consensuado que podría ser de la semana del 13 al 17 de febrero.

El Alcalde Municipal se compromete a averiguar lo de las horas y si lo dan en el mismo día.

- 3- Deja presentada una moción, para que sea analizada y aprobada por el Órgano Colegiado.

INCISO N°26:

Sesión Ordinaria N°36-2017

10/01/2017

Los representantes de la Fuerza Pública de Montes de Oro, se presentan ante el Concejo Municipal, los Señores:

- Lcdo. Johan González Montero, como el Sub-jefe
- Greivin Chaves-Encargado de violencia domestica

Lcdo. Johan González Montero se pone a las órdenes de todos, además de que expresa que van a seguir viniendo a las sesiones y además en su momento presentaran la rendición de cuentas. Así mismo, los invita al rezo del niño que sería el día de mañana a partir de las 5:00p.m.

ENTERADOS

CAPITULO QUINTO-MOCIONES

INCISO N°27:

MOCION MUNICIPAL

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CRÉDITO N° 6-A-1394-0514 CON IFAM

PRESENTADA POR: LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA, ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO

1.- Que el Contrato de Préstamo N° DE-1060-2014 con el IFAM, Operación N°6-A-1394-0514, con el fin de realizar mejoras al Sistema del Acueducto Municipal como lo son: la habilitación de las 5 zonas de presión estipuladas en el Plan Maestro, la construcción de nudos necesarios desde los Tanques de Lirios hasta el sector de las Delicias, la construcción de un tanque de almacenamiento de 500m³ para abastecer las zonas de las Delicias, Tigre y Santa Rosa y captación e interconexión, de la remodelación de la Naciente Tajo Alto, fue firmado el 14 agosto del 2014 por un monto de ¢657.129.119.

Sesión Ordinaria N°36-2017

10/01/2017

2.- El día 28 de noviembre del 2016 se dio la apertura del proceso de contratación a la LICITACIÓN PÚBLICA 2016LN-000001-2016, con la participación de dos ofertas, en las que concursaron la Empresa Intec Internacional SA y P.Turbina Contratista & Consultora.

3.- El Artículo 4 del Cartel Licitatorio indica: "PRESUPUESTO de la licitación Pública:

La obra motivo de esta licitación será financiada mediante un crédito proveniente del IFAM, operación 6-A-394-0514, con presupuesto de ¢657.129.119.69 (seiscientos cincuenta y siete millones ciento veintinueve mil ciento diecinueve colones con 69/100), recursos debidamente presupuestados.

Estimado del proyecto de construcción es de:

¢524.449.246,00(quinientos veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis colones 00/100 ."

4.- Las ofertas económicas presentadas por los Oferentes de la Licitación Pública fue la siguiente:

	INTEC	P. TURBINA	
Monto Materiales y Mano de Obra	579.352.205,77	631.816.776,83	
Trabajos Por Administracion	45.000.000,00	45.000.000,00	
Total de la Oferta	624.352.205,77	676.816.776,83	
Monto Disponible según artículo 4 Cartel de lictacion Publica	524.449.246,00	524.449.246,00	
Diferencia	- 99.902.959,77	- 152.367.530,83	

5.-

Debido a que las ofertas presentas sobrepasaron lo dispuesto en el cartel, se le solicito mediante Oficio PROV MN°105-2016 a los dos Oferentes la posibilidad de ajustarse según el contenido presupuestario señalado, pero ambas empresas indicaron en respuesta al Oficio PROV MN°105-2016 que sus precios son firmes y definitivos según las ofertas presentadas el día 28 de noviembre del 2016.

6.- La situación económica el Acueducto Municipal no está en condiciones de realizar un aporte importante al proyecto, por cuanto tenemos otro importante proyecto que queremos ejecutar paralelamente a éste, como lo es la Captación de Rio Naranjo, que incluso el IFAM está realizando la asesoría para los Planos y Especificaciones Técnicas de ésta captación.

7.- Por todo lo anterior, se hace necesario la ampliación del crédito Operación N°6-A-1394-0514 por un monto de ₡153, 118,894.06 adicionales, por cuanto el monto ofertado en la licitación sobrepasa el disponible para adjudicar, ya que el Plan de Inversión fue realizado en el año 2014 pasando así mucho tiempo desde su aprobación hasta la convocatoria de la licitación.

8.- Así las cosas, la propuesta del nuevo plan de Inversión es la siguiente:

SUBTOTAL GENERAL ₡	676,816,776.83
Imprevistos (10%)	45,000,000.00
Inspección (3%)	20,304,503.30
Incremento de precios (6%)	44,527,276.81
TOTAL OBRA CIVIL	786,648,556.94
Comisión administración (3% c préstamo)	23,599,456.71
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	810,248,013.65

Por tanto mociono

1.- Para que el Órgano Colegiado, mediante acuerdo disponga la ampliación del Crédito con el IFAM (Operación N°6-A-1394-0514), por un monto de **₡153, 118,894.06 (ciento cincuenta y tres millones ciento dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro colones con seis céntimos) ADICIONALES**, por cuanto el monto ofertado en la licitación sobrepasa el disponible para adjudicar.

2.- Para que el Órgano Colegiado acuerde autorizar al Alcalde Municipal, para que realice todos los trámites pertinentes y firme el contrato de ampliación del Crédito con el IFAM (Operación N°6-A-1394-0514).

Sesión Ordinaria N°36-2017

10/01/2017

3.- Así mismo solicito que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

4.- Para que se autorice a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal certificar el presente acuerdo y sea notificado a las partes.

Miramar, 10 de Enero del 2017.

Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

El Alcalde Municipal expresa que esta moción es con el objeto de ampliar el monto del préstamo, por cuanto el monto ofertado en la licitación sobrepasa el disponible para adjudicar. En su momento había escuchado que el préstamo se iba hacer por un monto de 800 millones, pero en realidad no sé porque fue por otro monto.

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa que el tema de los 800 millones era que 600 millones con un préstamo y los 200 millones eran con una contrapartida, que se iba utilizar en la comunidad Bellavista o el Jocote.

**La moción presentada por el Alcalde Municipal, queda pendiente por resolver.
ENTERADOS**

INCISO N°28:

Se omite los siguientes capitulo, por cierre de sesión:

Capitulo Sexto-Informe de Comisión

Capitulo Séptimo-Asuntos Trámite Urgente

Capitulo Octavo-Asuntos Varios.

CAPITULO NOVENO-CIERRE DE SESION.

INCISO N°29:

SIENDO LAS VEINTE HORAS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

Secretaria Municipal

Presidente Municipal